

RESOLUCION (R) N° 41-20

Florencio Varela 16 MAR 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.576, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de CORONA VIRUS COVID-19 como pandemia;

Que en nuestro país se ha verificado la existencia de casos de personas afectadas, adoptando el Gobierno Nacional medidas a los efectos de contener la situación epidemiológica;

Que a través del Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria por el plazo de un año desde la sanción de la Ley 27.541 en virtud de la pandemia así declarada por la OMS;

Que en virtud de la situación así planteada, la UNAJ ha tomado medidas tendientes a restringir la circulación de las personas en el ámbito de sus sedes al tiempo que garantizar el derecho a la educación, dictando la Resolución Rectoral N° 39/2020 por la cual en su artículo 1° se suspenden las clases del Curso de Preparación Universitaria-CPU a partir del lunes 16 de marzo 2020;

Que el Curso de Preparación Universitaria 2020 fue aprobado por Resolución R N° 350/19 y luego ratificada por Resolución CS 100/19;

Que en la materia Lengua del CPU los estudiantes fueron evaluados oportunamente sin presentarse dificultades para la carga correspondiente de las notas en el sistema de gestión académica;

Que en las materias Taller de Vida Universitaria y Matemática del CPU, debido a emergencia lo dispuesto en la Resolución R 39/20, han debido suspender las evaluaciones respectivas previstas para los días 16 y 17 de marzo;

Que es perentorio resolver la situación generada en las dos materias referidas en el Considerando anterior, a fin de permitir el normal cierre administrativo del CPU atendiendo al inminente inicio de la inscripción a las materias establecidas en el Calendario Académico;

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se toma en uso de las facultades y competencias conferidas en los artículos 61 y 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ratificar la finalización del Curso de Preparación Universitaria 2020 para el día 20 de marzo de 2020, de acuerdo a la fecha establecida en el Calendario Académico, sin la concurrencia de estudiantes y docentes entre el 16 y el 20 de marzo.

ARTICULO 2: Eximir a las materias Matemática y Taller de Vida Universitaria de la instancia de evaluación prevista en el ítem 6 del Anexo II de la Resolución R N° 350/19 (ratificada por Resolución CS 100/19), en tanto los estudiantes hubieren cumplido la condición de asistencia establecida en el ítem 5 del Anexo II de la misma Resolución, considerándose a las mismas como aprobadas.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

041-20


Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche